

Temporada: 2014 / 15

Fecha: 15-1-15

Hoja 1 de 3

REUNIÓN COMITÉ DE COMPETICIÓN "ACTA Nº 8"

TENIENDO EN CUENTA este Comité toda la información de la que posee y una vez estudiada la misma conforme se estipula en la Reglamentación Interna de la Competición para la temporada 2014/ 15 se llega a los siguientes ACUERDOS:

FÚTBOL SALA FEMENINO

*** SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
GUADIARO	D. NICOLÁS BEZARES CASTAÑO -ENT-	16673	1 partido de suspensión	B-4

*** Encuentro FRENTE LIBERTARIO / ESPARTANAS (jornada 6).**

Se da el partido por finalizado con el resultado de cero goles a trece a favor del equipo ESPARTANAS por inferioridad numérica del equipo FRENTE LIBERTARIO, además del descuento a este último equipo de un punto de la clasificación general y sanción económica según especifica el artículo 39º.2.

FÚTBOL SALA SENIOR "A" DIVISIÓN DE HONOR

*** SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
PELUQUERÍA DONNA	D. JORDI ROMERO RONDÓN	5895	1 partido de suspensión	A-18.a
UD. BUCANEROS	D. ISMAEL MÁRQUEZ GALIANO	17024	1 partido de suspensión	A-18.a
UD. BUCANEROS	D. ROBERTO ATIENZA RAMIREZ	23474	1 partido de suspensión	A-18.a
CATENAZZIO FS.	D. ALEJANDRO JESÚS VALDIVIA TOJAR	29475	1 partido de suspensión	A-18.a
CALIMA FS.	D. JORGE CAPACETE GÓMEZ	4188	2 partidos de suspensión	A-2

FÚTBOL SALA SENIOR "A" 1ª DIVISIÓN

***SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
FÚTSAL DILOR	D. SERGIO JURADO TORRECILLA	12458	1 partido de suspensión	A-20
KSR UNITED FS.	D. SAMUEL LAFUENTE JIMENA	19448	1 partido de suspensión	A-18.a
LA ROJA FS. 2010	D. ALEJANDRO RUBIALES BORREGO	9276	4 partidos de suspensión	A-2 / A-23
LA ROJA FS. 2010	D. JUAN CARLOS BENITEZ GALIANO	24859	1 partido de suspensión	A-18.a

*** ENCUENTRO JARDINES LA CAÑÁ CONST. BORREGO / LA UNIÓN FS. (jornada 4).-**

Ante el escrito presentado por el equipo Jardines La Cañá Const. Borrego, se abre información.

FÚTBOL 7 JUVENIL

***SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
CANCELADA F7	D. LUCA CHRISTIAN LINGL	27811	1 partido de suspensión	A-18.a
MALA JUNTERA CF	D. MIGUEL ÁNGEL TÉLLEZ ROSA	12755	1 partido de suspensión	A-18.a
LOS GALÁCTICOS FS.	D. FAYSAL MAJIDI	29644	1 partido de suspensión	A-1
RAYO ESTEPONA	D. FCO. JAVIER GUZMÁN QUIRÓS	13198	1 partido de suspensión	A-1

Temporada: 2014 / 15

Fecha: 15-1-15

Hoja 2 de 3

REUNIÓN COMITÉ DE COMPETICIÓN “ACTA Nº 8

TENIENDO EN CUENTA este Comité toda la información de la que posee y una vez estudiada la misma conforme se estipula en la Reglamentación Interna de la Competición para la temporada 2014/ 15 se llega a los siguientes ACUERDOS:

FÚTBOL 7 SENIOR “A” GRUPO 1º

*** ENCUENTRO AUTOMÓVILES DAVID MÁRQUEZ / VENTA “LA CANTINA” (jornada 7).-**

Ante el escrito presentado por el equipo Venta La Cantina, se abre información.

FÚTBOL 7 SENIOR “A” GRUPO 2º

***SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
CD. BORGOROSO	D. SERGIO GONZÁLEZ BAEZA	3230	1 partido de suspensión	A-1
CD. BORGOROSO	D. GUILLERMO LÓPEZ CANO	12185	1 partido de suspensión	A-1

FÚTBOL 7 VETERANO +35

***SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
INMOBILIARIA BAZÁN	D. ALEJANDRO MUÑOZ MONIÑO	3930	1 partido de suspensión	A-18.a
CD.BORGOROSO	D. MIGUEL ÁNGEL VARGAS GÓMEZ	7274	1 partido de suspensión	A-18.a

*** Encuentro MAT. CONSTRUCCIÓN VALERIANO – BAR MACARENA LA PEPA , jornada 7.**

- **D. MIGUEL ÁNGEL GIL GUTIÉRREZ**, del equipo Mat. Construcción Valeriano, con número 7037 de ficha de competición, **NUEVE partidos de suspensión** por los siguientes motivos:

1 partido por el artículo A-18.a.

4 partidos por el artículo A-7

4 partidos por el artículo A-11

Todo ello teniéndose en cuenta el Artº. A-21.

(Artº.- A-18.a: Doble amonestación. Artº.- A-7: Insultos a otras personas Artº.- A-11: Intento de agresión a otras personas. Artº.- A-21: Infracción realizada contra el árbitro).

En base al reglamento disciplinario en su apartado II.a) donde textualmente dice: “Las sanciones que superen los cuatro partidos en adelante, se convertirán automáticamente en sanciones por período de tiempo teniendo el mismo tratamiento que se especifica en el apartado I (por período de tiempo) con arreglo al siguiente baremo: de 9 a 14 partidos de sanción equivaldrá a 3 meses de inhabilitación para cualquier deporte”.

Por todo ello se sanciona a este jugador con **3 meses de inhabilitación** (desde el día 12 de enero al 12 de abril de 2015) para la participación en cualquier deporte.

FÚTBOL 7 VETERANO +40

*** Encuentro DEPORTIVO A.V. ECOMASA – CERRAJERÍA VILLALOBOS , jornada 4.**

Ante los hechos registrados en este encuentro, se acuerda sancionar cautelarmente al jugador del equipo Cerrajería Villalobos D. JUAN CONTRERAS JIMÉNEZ con número de tarjeta deportiva 1754, sin poder participar con su equipo hasta resolución definitiva de este Comité.

Se recibe escrito presentado por el equipo Deportivo A. V. Ecomasa; este Comité se dispone a examinar el contenido del mismo.

También este Comité va a estudiar el contenido de lo redactado en el acta por el árbitro del encuentro, en referencia al Artículo 75 bis de la Real Federación Española de Fútbol, sección novena, sobre los actos violentos, racistas y xenófobos.

Temporada: 2014 / 15

Fecha: 15-1-15

Hoja 3 de 3

REUNIÓN COMITÉ DE COMPETICIÓN “ACTA Nº 8

TENIENDO EN CUENTA este Comité toda la información de la que posee y una vez estudiada la misma conforme se estipula en la Reglamentación Interna de la Competición para la temporada 2014/ 15 se llega a los siguientes ACUERDOS:

SANCIONES ECONÓMICAS VARIAS

Sancionar a los siguientes equipos con la cuantía económica que se expresa y por los motivos que también se indican, a descontar de su fianza según el artículo 39 del Reglamento de Competición Interna.

Equipo	Cantidad	Deporte	Categ.	Div./Grupo	Jda	Motivo
CANARINHA FC.	3,00.-	Fútbol 7	Juvenil		6	No presentar documentos en tiempo reglament.
LOS GALACTICOS	10,00.-	Fútbol 7	Juvenil		6	No presentar balón reglamentario.
J. V. CONFECCIONES	3,00.-	Fútbol 7	Senior	1º	7	No presentar documentos en tiempo reglament.
BAR REST. LA PALMA	10,00.-	Fútbol 7	Senior	1º	7	No presentar balón reglamentario.

Los acuerdos de este Comité de Competición son recurribles hasta el miércoles siguiente a su resolución, debiéndose presentar los pertinentes recursos antes de las 11 horas del día antes indicado, en la secretaría de la organización; de no ser así, se considerará fuera de plazo. Todo ello en virtud de lo recogido en el Artículo 21 del Reglamento Interno de la Competición para la presente temporada.

Estepona, a 15 de enero de 2015
Firman por el Comité de Competición:

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO